

Manual de Gobierno Corporativo Banesco N.V.

Contenido

| | |
|--|-----------|
| Contenido | 2 |
| I. Introducción..... | 3 |
| II. Información General de la Política | 4 |
| 1. Objetivo | 4 |
| 2. Alcance | 4 |
| III. Políticas..... | 4 |
| A. Misión y Visión | 4 |
| B. Valores Corporativos | 5 |
| C. Códigos de Ética | 6 |
| D. Regulación y Supervisión de Instituciones Financieras en el País de Curazao..... | 7 |
| E. Estructura Organizativa de Banesco N.V..... | 7 |
| F. Administración de Riesgos..... | 12 |
| IV. Anexos | 14 |

I. Introducción

Reseña Histórica del Grupo Bancario

Los miembros de las Juntas Directivas de las diferentes empresas del grupo con el objetivo de expandir el mismo, convergen en la necesidad de iniciar operaciones en Curazao con la constitución de Banesco N.V., de conformidad con las leyes del país de Curazao, dicha sociedad es subsidiaria de Banesco, S.A.

En el año 2012 la Superintendencia de Bancos de Panamá, a través de la Resolución S.B.P. N°0153-2012 de 4 de diciembre de 2012, autorizó el traspaso del 100% de las acciones de Banesco N.V. (antes Socièté Financière des Antilles N.V.), a favor de Banesco, S.A.

Banesco, S.A., es supervisado por la Superintendencia de Bancos de Panamá, según Decreto Ley 2 del 22 de febrero de 2008 y reglamentaciones pertinentes. La Superintendencia de Bancos tiene todas las facultades, entre otras, para supervisar, regular e inspeccionar el negocio bancario en Panamá; a los grupos bancarios y a las afiliadas no bancarias ni financieras relacionadas a grupos bancarios.

Banesco N.V. es una entidad bancaria autorizada para ejercer el negocio de Banca en Curazao, bajo el amparo de Licencia N°94-11457 del 12 de septiembre de 1994, emitida por el Banco Central de Curazao.

II. Información General de la Política

1. Objetivo

Definir el Gobierno Corporativo en Banesco N.V. de acuerdo a la regulación establecida en Curazao y en concordancia con los lineamientos de Banesco, S.A. (Casa Matriz).

2. Alcance

Tiene alcance a nivel de Banesco N.V. (Curazao) en cuanto a la estructura y lineamientos de Gobierno Corporativo de conformidad con la normativa establecida por el Banco Central de Curaçao & Sint Maarten, los lineamientos de Banesco, S.A. (Casa Matriz) y mejores prácticas internacionales.

III. Políticas

A. Misión y Visión

Misión

Somos una Organización de servicios financieros integrales, dedicada a conocer las necesidades de nuestros clientes, y satisfacerles a través de relaciones basadas en confianza mutua, facilidad de acceso y excelencia en calidad de servicio.

Somos líderes en los sectores de Persona y Comercio, combinando tradición e innovación, con el mejor talento humano y avanzada tecnología.

Estamos comprometidos a generar la mayor rentabilidad al accionista y bienestar a nuestra comunidad.

Visión

Crecer con eficiencia:

Ser reconocidos como empresa multilatina líder en servicios financieros, apalancados en el mejor talento, excelencia operativa y prácticas de riesgo de clase mundial.

Siendo líder en la oferta de servicio de calidad, sencillo y confiable:
Reconocido por cumplimiento consistente, oportuno y efectivo de compromisos, conveniencia de acceso y excelencia en el trato.

Y desarrollando capacidades claves en:

- *Gestión de Capital Humano:* atrayendo, desarrollando y reteniendo – con alta motivación y compromiso – al mejor capital humano de su plaza.
- *Gestión integral de riesgo:* logrando clase mundial en sus prácticas.
- *Aplicación y gestión de tecnología:* compitiendo con una plataforma tecnológica que garantice confiabilidad operacional, flexibilidad ante necesidades del negocio y eficacia en el desarrollo de aplicaciones de interacción con los clientes.

B. Valores Corporativos

Banesco N.V. inspirado en los principios de imaginación creativa y eficiencia que siempre lo han caracterizado y con el afán de encontrar nuevos caminos que lo impulsen a vivir su Visión y Misión, ha asumido el compromiso de vivir los Valores que lo constituyen, preservando la esencia de lo que nos ha hecho exitosos.

▪ **Responsabilidad**

Respondemos por nuestras tareas con precisión y pasión. Cumplimos con la palabra dada. Hacemos el mejor uso del tiempo. Damos lo mejor ante toda persona.

▪ **Calidad**

Hacemos cada tarea con el mayor cuidado. Nos proponemos ser los mejores. Nos esforzamos por superar las expectativas de nuestros interlocutores.

▪ **Confiabilidad**

Decimos la verdad en toda circunstancia. Respondemos con sinceridad. Reconocemos nuestros errores. Pedimos ayuda cuando es necesario.

▪ **Innovación**

Somos una organización con visión de futuro. Ofrecemos nuevas soluciones. Buscamos ideas y tecnologías que promuevan el cambio.

C. Códigos de Ética

Del Ciudadano Banesco

El Código de Ética y Conducta del Ciudadano Banesco, contribuye a definir y normar la concepción que nuestra Organización tiene sobre los valores éticos, estableciendo patrones de conducta destinados al logro de la probidad como fin esencial de nuestro actuar.

De igual manera, dada su importancia, en el mismo se contemplan las disposiciones éticas que deben ser observadas por todos los integrantes de Banesco N.V. para el control y prevención del blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento para la proliferación de armas de destrucción masiva.

Este código valora la importancia social reflejada en su Misión como empresas financieras mediante el suministro de servicios a una clientela honesta, de la cual somos celosos en su escogencia, para reducir la probabilidad de aceptar clientes indeseables, a fin de preservar nuestra responsabilidad legal y reputación financiera.

Banesco N.V. asume de acuerdo a su naturaleza financiera y objeto social; el firme compromiso organizacional, ético, cívico y social, de diseñar y aplicar políticas institucionales, estrategias, planes y programas para la prevención, control y detección del delito grave de blanqueo de capitales; el cual constituye una de las formas delictivas más complejas en la actualidad.

Del Director

Este Código tiene por objeto fundamental normar la conducta de los Directores miembros de Junta Directiva de Banesco, S.A. y Subsidiarias, con respecto a los valores que han de regir el ejercicio de las funciones que desempeñan.

Descansa sobre los cuatro pilares básicos del Grupo Banesco, que de igual forma, constituyen el eje central de su Código Ético y de Conducta: Responsabilidad, Calidad, Confiabilidad e Innovación, con la finalidad de organizar las normas de carácter ético a las que están sujetos los Directores.

D. Regulación y Supervisión de Instituciones Financieras en el País de Curazao

En Curazao la actividad bancaria está regulada por el Banco Central de Curaçao & Sint Maarten, por lo tanto, no puede llevarse a cabo esta actividad sin contar con la licencia respectiva otorgada por dicho ente regulador.

El Banco Central de Curaçao & Sint Maarten monitorea el desempeño de estas empresas y/o instituciones, verifica el cumplimiento de las leyes y regulaciones; y vela por las sanas y seguras prácticas en el sector.

Definición de Gobierno Corporativo

Se entenderá por Gobierno Corporativo al conjunto de reglas que ordenan en forma transparente las relaciones y el comportamiento entre la alta Gerencia del Banco, su Junta Directiva, accionistas, depositantes y otros participantes interesados, que producen los objetivos estratégicos de la empresa, los medios, recursos y procesos para alcanzar dichos objetivos, así como los sistemas de verificación del seguimiento de las responsabilidades y controles correspondientes a cada nivel de la estructura del Banco.

Ver Anexo 2 - Estructura Organizativa de Banesco N.V.

E. Estructura Organizativa de Banesco N.V.

I. Accionistas

Los accionistas deben procurar la máxima creación de valor/plusvalía de forma directa o indirecta, a través de sus operaciones para el beneficio del Banco. Adicional, tienen la responsabilidad de escoger quién controla y dirige la entidad bancaria.

Actualmente, la sociedad Banesco Holding Financiero, S.L., constituida en España, es la entidad propietaria del 100% de las acciones de Banesco, S.A. A su vez, la propiedad de las acciones de la sociedad Banesco Holding Financiero, S.L. la ostenta Banesco Holding Latinoamérica, S.A.

Banesco, S.A. es tenedor del 100% de las acciones de Banesco N.V.

Los accionistas reciben información necesaria del grupo bancario de forma precisa y transparente por parte de la Junta Directiva de Banesco, S.A. (Casa Matriz), para la toma de decisiones que deban adoptar en sus asambleas.

II. Junta Supervisora

La Junta Supervisora establece o aprueba las políticas bajo las cuales funciona el Banco.

La Junta Supervisora supervisará que los sistemas y controles establecidos funcionen adecuadamente. .

Siguiendo los lineamientos de Banesco, S.A. (Casa Matriz), la Junta Supervisora deberá autoevaluarse periódicamente y tomar las medidas necesarias para mejorar su desempeño.

Adicionalmente, las revisiones periódicas por parte de terceros (auditores externos, entes reguladores, etc.) ayudan a la Junta Supervisora a verificar su desempeño y el de sus comités.

Junta Supervisora de Banesco N.V.

Los miembros de la Junta Supervisora deben contar con experiencia en el sector financiero y haber sido aprobados previamente por el Banco Central de Curaçao & Sint Maarten, en un proceso en el que se evaluará su nivel de experiencia, el conocimiento de la industria financiera y su integridad.

Remisión de información a la Junta Supervisora

La administración debe proveer a la Junta Supervisora la información necesaria del Banco a fin que esta pueda desarrollar adecuadamente sus responsabilidades, además de brindarles nuevas ideas y recomendaciones.

Funciones generales de la Junta Supervisora:

- a) Promover la seguridad y solidez del Banco.
- b) Velar porque existan condiciones de trabajo adecuadas para el desempeño de las tareas asignadas a cada nivel del personal que participe en la estructura de del Banco.
- c) Promover, en conjunto con la gerencia superior, elevados estándares éticos y de integridad.

- d) Establecer una estructura de Gobierno Corporativo efectiva, incluyendo un sistema de Control Interno que contribuya con una eficaz supervisión.
- e) Mantener informados a los reguladores sobre situaciones, eventos o problemas que afecten o puedan afectar significativamente al Banco, así como las acciones para enfrentar o subsanar las mismas.
- f). Supervisar el desempeño del negocio, a través del Gerente General.
- b) Aprobar planes y políticas según requerimientos regulatorios y en función a sus negocios.

La Junta Supervisora a nivel del Grupo Bancario

La Junta Supervisora deberá informar a la Junta Directiva de Banesco, S.A (Casa Matriz), al menos trimestralmente, respecto de las políticas revisadas por dicha instancia.

La Junta Supervisora debe asegurarse que tiene la autoridad suficiente en las operaciones y en la revisión de la auditoría interna y externa; así como del Oficial de Cumplimiento de las empresas relacionadas. .

La Junta Supervisora y los Auditores Externos

Al menos una (1) vez al año, el Comité de Auditoría debe poner en conocimiento a la Junta Supervisora sobre sus hallazgos y preocupaciones y discutir la carta de la gerencia, por los medios que se establezcan.

Reuniones y Actas de la Junta Supervisora

El Banco Central de Curaçao & Sint Maarten requiere que los miembros de la Junta Supervisora se reúnan al menos cada seis (6) semanas.

No obstante, Banesco N.V. realiza sesiones de Junta Supervisora y de Junta Directiva al menos cada dos (2) meses.

Cuando así lo considere necesario, el Banco Central de Curaçao & Sint Maarten podrá requerir las Actas de las reuniones de la Junta Supervisora.

Responsabilidades individuales de cada integrante de la Junta Supervisora

- *Estar informados sobre el ambiente en el que se desenvuelve el Banco:* Cada miembro de la Junta Supervisora debe conocer, al menos generalmente, el ambiente de negocio y el marco legal-regulatorio que afecta las actividades del Banco.
- *Ser diligente en el cumplimiento de sus deberes:* Cada miembro de la Junta Supervisora debe prestar suficiente tiempo y atención adecuada, a fin de cumplir con sus deberes de manera correcta y tener el conocimiento necesario para contribuir significativamente en las actividades de la Junta Supervisora.
- *Practicar el juicio independiente o imparcial:* Cada miembro debe tener el criterio suficiente para discernir de las opiniones de los miembros de la administración o de los accionistas, cuando aplique, siempre preservando el mejor interés del Banco.
 - Si un miembro de la Junta Supervisora no está de acuerdo con la decisión mayoritaria de la Junta, en determinado momento, deberá indicarlo y dejar constancia de su negativa y la explicación al respecto.
 - El juicio objetivo es crítico para la efectividad de la Junta Supervisora.
- *Ser leal a los intereses de la organización* Los miembros de la Junta Supervisora deben asegurarse que sus negocios y relaciones personales no interfieran con las decisiones de la junta. También deben asegurarse de no tomar ventaja de su posición en el Banco para beneficio personal.

En este sentido, deben estructurar el negocio y sus asuntos personales de manera tal que no existan conflictos de interés. Finalmente, antes de considerar ser parte de la Junta Supervisora, cada miembro debe tener en consideración si será capaz de cumplir con el tiempo y el esfuerzo requerido para el adecuado desarrollo de sus funciones.

III. Managing Directors Board

Actúa en nombre de la Junta Supervisora para mantener contacto regular con la administración y tiene las siguientes responsabilidades:

- Da seguimiento y control de los temas relacionados con la administración, planes de negocios y sus resultados financieros (costo-eficiente).

- Supervisa las operaciones generales del banco, el control de la calidad de servicio y atención de los clientes.
- Supervisa el logro de los objetivos, indicadores y metas de crecimiento según la Planificación Estratégica de Banesco, S.A. (Casa Matriz).
- Reporta a la Junta Supervisora la situación actual de las principales decisiones adoptadas por esta instancia, como resultado de la gestión ordinaria de los negocios del Banco y el cumplimiento de las políticas, normas y estrategias autorizadas por la Junta Supervisora.
- Controla y supervisa la evolución de los negocios y operaciones generales del Banco, su avance y cumplimiento, definiendo las acciones que se requieran para la consecución de las mismas.
- Conoce todos aquellos temas que sean de interés para el Banco, y que les hayan sido encomendados por la Junta Supervisora y propuestos para su revisión por el Gerente General.

IV. Comités de Banesco N.V.

Con el propósito de cumplir sus deberes con eficiencia, la Junta Supervisora considera la constitución de comités especiales.

Los Comités reportarán a la Junta Supervisora su funcionamiento de forma periódica, así como a la Junta Directiva de Banesco, S.A. (Casa Matriz), al menos trimestralmente.

- **Comité de Auditoría:** Asiste en la función de supervisión y verificación de la existencia de procesos adecuados para el cumplimiento de las obligaciones, la vigilancia de los procesos de información financiera, la integridad de la función contable y de los sistemas y procesos del ambiente de control interno de la organización; así mismo, para la vigilancia del cumplimiento de disposiciones normativas y legales que le rigen y la observancia de los valores y principios éticos contenidos en el Código de Ética.
- **Comité de Riesgo:** Garantiza que exista un sistema que comprenda objetivos, políticas, procedimientos, capacidades de identificación, medición, valoración, monitoreo de los riesgos, que apoye a la Junta Supervisora en la consecución de su planificación estratégica.
- **Comité de Activos y Pasivos (ALCO) e Inversiones:** Dar seguimiento a la tendencia de los activos, pasivos, costo de fondos y margen, estrategias de inversión y gestión de

administración del portafolio de inversiones, así como la aprobación de nuevos negocios, productos, cambios en las tasas.

- **Comité de Cumplimiento:** Asesora y otorga recomendación a la Junta Supervisora en temas referentes a la prevención de blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo, enmarcados en el comité de cumplimiento de la normativa y regulaciones.

F. Administración de Riesgos

El Banco debe establecer una estructura adecuada que identifique, mida, monitoree y controle los riesgos de sus diferentes productos y líneas de negocio. (Riesgo crédito, mercado, liquidez, operativo, legal y reputacional), asimismo, seguirá los lineamientos conforme lo establezca la Junta Directiva de Casa Matriz, a través de la Unidad de Administración Integral de Riesgo de Banesco, S.A

- La Junta Supervisora y la Managing Board deberán conocer de los riesgos a los que se enfrenta el Banco.
- La Junta Supervisora es responsable de establecer y comunicar los estándares éticos, lo cual requiere conocimiento de las actividades que se desarrollan en el mercado financiero, incluyendo el alcance y naturaleza de controles internos necesarios para delimitar los riesgos relacionados.
- La Junta Supervisora y la administración están familiarizadas con el uso adecuado de los sistemas de reporte, medición y monitoreo de los riesgos del Banco.
- La Junta Supervisora revisa y aprueba, periódicamente, la exposición de los límites de riesgo con la inclusión de cualquier cambio en la estrategia del Banco, nuevos productos y condiciones del mercado.
- La Junta Supervisora y la administración garantizan que las líneas de negocio son manejadas por personal con conocimiento, experiencia y conforme a la naturaleza y ámbito de las actividades del Banco.

Adecuados e integrales controles internos

Implica una clara separación de responsabilidades por parte de la administración.

Cuando está apropiadamente estructurado, un sistema de control interno promueve operaciones efectivas y reportes regulatorios consistentes. El sistema salvaguarda los activos y se asegura de cumplir las leyes más relevantes, las regulaciones y las políticas del Banco.

Los controles internos son verificados por auditoría interna quien reporta al Comité de Auditoría de Banesco N.V., quién a su vez reporta a la Junta Supervisora.

Los resultados de las auditorías deben estar debidamente documentados y deben darse los adecuados canales de comunicación de los mismos, a fin de reportar oportunidades de mejora, a través de los canales establecidos.

En este sentido, el Banco debe evaluar las siguientes condiciones:

- El sistema de control interno es adecuado al nivel de riesgos fijado según la naturaleza y extensión de las actividades del Banco.
- La existencia de procedimientos adecuados para asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.
- La estructura organizativa establece claras líneas de autoridad y responsabilidad en cuanto a las políticas y procedimientos.
- Las líneas de reporte proveen suficiente independencia de las áreas de control.
- La auditoría interna y otros reportes relacionados proveen la independencia y objetividad necesaria.
- La estructura organizativa refleja las prácticas operativas actuales.
- Los reportes financieros, operativos y regulatorios son consistentes, atinados y apropiados. Cuando sea necesario, las excepciones son revisadas y prontamente investigadas.
- Los controles internos y los sistemas de información son revisados y probados. La cobertura, procedimientos, hallazgos, respuestas a los audits y ejercicios de revisión también son debidamente documentados.

